

130 -19.64

INFORME FINAL DE VISITA FISCAL FASE II

84. MUNICIPIO DE DAGUA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, noviembre de 2020







HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirectora Técnica Cercofis Tuluá Gabriel Fontal Grisales

Representante Legal de la Entidad Auditada Ana María Sanclemente Jaramillo

Equipo de Auditoria: Edgar Orlando Ospina Ospina

Dora Posso

Álvaro Castillo Jiménez Gonzalo Antonio Moreno









Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
3.	ALCANCE DE LA VISITA	6
4.	RESULTADO DE LA VISITA	7
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	8
5.1	ANEXOS CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	8







1. INTRODUCCION

Ante la actual situación de pandemia ocasionada por el COVID-19 y en cumplimiento de nuestro deber misional, la Contralora Departamental del Valle del Cauca, mediante instalación de La Visita Fiscal Virtual, solicitó a todos los sujetos de control que hubiesen declarado la urgencia manifiesta en su territorio y/o entidad, dar cumplimiento estricto a las diferentes actuaciones que como organismo de control podíamos ejecutar, para lo cual ordenó el reporte de información relacionada con la asignación y ejecución de los recursos destinados a atender la emergencia generada por el COVID – 19, en especial, la información concerniente a actos de declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública, así como la totalidad de la contratación concerniente a la ejecución de los recursos destinados a la emergencia y la fuente de los mismos, buscando con esto velar por que haya sido correcta su utilización y efectividad.

Durante la visita fiscal virtual se revisó y evaluó, la información documental remitida por el Municipio de Dagua, en el marco de lo contratado y ejecutado desde el inicio de la declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública desde el día seis (6) de mayo y hasta el día trece (13) de julio del 2020, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión, interventoría, seguimiento, liquidación de los contratos, reporte de la contratación en el SECOP y cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los sujetos de control en el componente de Control de Gestión.

Todo esto bajo los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Operativa de Control Fiscal, teniendo como soporte la situación generada por la emergencia sanitaria COVID-19, la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Sistema de Gestión de Calidad y la Resolución Reglamentaria N° 006 del 16 de abril de 2020, por medio del cual se conformó un Grupo GRI, se aplicaron los procedimientos vigentes y se realizaron las pruebas sustantivas que la comisión encargada de ejecutar la visita fiscal virtual consideró necesarias para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

2. CARTA DE CONCLUSIONES









Santiago de Cali,

Doctora

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO

Alcaldesa Municipal

Dagua Valle

Asunto: Informe Final de Visita Fiscal Fase II

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados mediante acto legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, el cual fue reglamentado mediante el Decreto 403 de 2020, practicó visita fiscal al ente que usted representa, a través de la evaluación de la contratación resultado de mitigación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez éste tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos de Gestión y Legalidad, que debieron verse reflejados en la contratación realizada en el periodo evaluado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Dagua, no presentó hallazgos administrativos en el presente proceso de visita fiscal fase II, por lo tanto, no requiere de presentar plan de mejoramiento.

Atentamente,









3. ALCANCE DE LA VISITA

La visita fiscal virtual a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Visita Fiscal Virtual, revisó y analizó la documentación, utilizando medios tecnológicos a la contratación realizada y ejecutada por el Municipio de Dagua en virtud de la urgencia manifiesta generada por la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

En este proceso se evaluaron los contratos ejecutados amparándose en la Urgencia Manifiesta y los contratos realizados que guardaran relación en sus actividades con la pandemia producida por el COVID 19. Con el fin de ejercer un control fiscal en tiempo real sobre situaciones que por su misma naturaleza sean de importancia y materialidad y presenten riesgos en la administración, uso y disposición de los recursos, bienes o fondos públicos.

Se evaluó el 100% de la contratación de urgencia manifiesta y toda la relacionada con el COVID-19, suscrita entre el seis de mayo y el trece de julio del 2020.

En la visita fiscal virtual no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la visita.









4. RESULTADO DE LA VISITA

A partir de la información remitida por el sujeto de control y la revisión realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, del cual se descargó la documentación disponible: certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos y contrato entre otros documentos aportados también por el ente auditado para lograr un cruce de información entre lo rendido y lo aportado por el Municipio.

Con esta información documental se verificó técnicamente las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos relacionados anteriormente, haciendo énfasis en la ejecución del contrato, cumplimiento de actividades y posibles beneficios generados.

De igual forma se establecieron mecanismos y uso de tecnologías (video llamadas, internet, telefonía celular entre otros), para corroborar en lo posible las evidencias aportadas por el ente auditado y que fuera soporte en nuestras indagaciones. Es importante aclarar que no se realizó ningún tipo de trabajo en las instalaciones físicas de la entidad auditada.

En desarrollo de las acciones de control y vigilancia enmarcadas para atender y conjurar la crisis que se presenta con ocasión de la afectación generada por el contagio del Coronavirus COVID-19, el señor alcalde a través del Decreto No. 61 del 24 de marzo de 2020 declara la Urgencia Manifiesta.

Así mismo, a través del Decreto Legislativo No. 512 del 2 de abril de 2020, se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Según la información proporcionada por el municipio y lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, por la figura de urgencia manifiesta, la entidad suscribió un (1) contrato por un valor total de \$33.992.400, el cual se encuentra totalmente ejecutado.

De acuerdo con lo anterior el equipo auditor en ejercicio de la visita determinó lo siguiente:









NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020128	COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA DOTAR AL PERSONAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE PROMOVER LA PREVENCION Y AUTOCUIDADO CONTRA EL CONTAGIO DEL COVID-19.	\$ 33.992.400

De acuerdo con la información aportada en las carpetas de los contratos celebrados por la administración municipal con respecto a atender la emergencia sanitaria respecto al COVID 19, se efectuó análisis de precios a los elementos, bienes o servicios adquiridos por la entidad, los cuales se encontraban dentro de los precios de mercado, se observa de igual forma que dichos productos están siendo efectivamente entregados de manera periódica a los funcionarios de la administración, bajo criterios razonables de distribución priorizando la entrega de los elementos de bioseguridad, de conformidad con el nivel de riesgo de los funcionarios y contratistas que presentaban mayor contacto con el público en general, y que en el almacén de la administración se encuentran las unidades restantes de los elementos de bioseguridad que no han sido entregados, lo que se reafirma en las actas de seguimiento y supervisión firmado por el supervisor designado, indicando que los mismos se vienen cumpliendo a satisfacción.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

5.1 ANEXOS CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

	VISITA FISCAL FASE II MUNICIPIO DE DAGUA						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)	
0	0	0	0	0	0	0	



